

“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”



RESOLUCIÓN No. 027 DE 2011
5 de julio de 2011

Por medio de la cual se adjudica la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED ALMA MATER

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Manual de Contratación de la RED ALMA MATER, Acuerdo 1 de 2011, artículo 10, numeral 3y con las condiciones del proceso de la Concurrencia de Oferentes No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011, una vez recibida la evaluación, el Director Ejecutivo adjudicará el contrato mediante Acta de Adjudicación.
2. Que según el numeral 4 del artículo 10 del Manual de Contratación de la RED ALMA MATER “La decisión de selección de la propuesta se hará conocer a través de la página web.”.
3. Que con el objeto de contrataren igualdad de condiciones la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”**, se dio apertura a la Concurrencia de Oferentes No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011 el día catorce (14) de junio de 2011.
4. Que el día veinte (20) de junio de 2011 se dio el cierre a la Concurrencia de Oferentes No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CARLOS FERNANDO CÓRDOBA AVILÉS
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA RAM 2.011
3	CONSORCIO INTERVIAL 2.011

5. Que una vez evaluada la propuesta presentada desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico, se recomendó por parte del COMITÉ EVALUADOR adjudicar el contrato a CONSORCIO INTERVIAL 2.011, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, habiéndose encontrado su propuesta como admisible y haber obtenido novecientos noventa y seis punto diecisiete (996,17) puntos en la Evaluación Económica.

CONCURRENCIA DE OFERENTES No. RAM-MOSQUERA-007 DE 2011-001 DE 2011

“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.”



6. Que no se presentaron observaciones al Acta de Evaluación por parte de los proponentes, toda vez que mediante correo electrónico de fecha cinco (5) de julio de 2011 renunciaron al término otorgado para controvertir el Informe de Evaluación.

SE RESUELVE

PRIMERO. Con base en las consideraciones expuestas, se procede a adjudicar el contrato a **CONSORCIO INTERVIAL 2.011** y representada legalmente por Gustavo de Jesús López Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.434.824 expedida en Barrancabermeja (Santander).

SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Firmada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
RED ALMA MATER